



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00841419	24.06.2019	Copia de las actas de sesión del Consejo de Administración del Área Natural Protegida: Sitio Sagrado Natural de Wirikuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Wixarika del año 2010 al 2019	De una búsqueda exhaustiva que se hizo en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Ordenamiento Ecológico y áreas naturales Protegidas, únicamente se encontró un acta del año 2015, así como las levantadas en los años 2016, 2017 y 2018, mismas que se adjuntan al presente en copias simples.
00844719	25.06.2019	Archivo digital que contenga todos los protocolos de actuación que aplica la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) cuando NO existe una buena calidad del aire en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.	Al respecto, me permito enviarle archivo digital a través del cual se turna a ... la propuesta del Programa de Contingencias Atmosféricas del Estado de San Luis Potosí y en el cual se establecen las medidas para prevenir y ... No omito señalar señalarle que de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas asociadas a la calidad del aire, no se establece el concepto de "buena o mala calidad del aire".
00851619	27.06.2019	1.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o enumeración de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha, en el Estado de San Luis Potosí. 2.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o enumeración con el tipo y/o espécimen de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha, en el Estado de San Luis Potosí. 3.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o enumeración con la ubicación geográfica exacta y precisa de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 4.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o enumeración de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en zonas urbanas, especificando los lugares precisos en dónde esto se ha realizado como pudieran ser parques, jardines, áreas verdes, avenidas,	Al respecto, nos permitimos informarle que dentro de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí y Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, no se encuentra la de plantar y/o sembrar árboles; sin embargo, en atención a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo en lo atinente al Eje Rector 3 San Luis Sustentable y el artículo 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, esta Secretaría lleva a cabo la promoción de programas de reforestación en áreas rurales y urbanas, con la participación comunitaria; de manera tal que a continuación, nos



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>centros comerciales, estacionamientos, centros educativos, condominios, entre otros, desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 5.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o enumeración de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en suelo de conservación, como pudieran ser Áreas Naturales Protegidas, espacios rurales, zonas boscosas, entre otros, desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 6.- Archivo digital que contenga el inventario y/o catalogo y/o lista y/o registros y/o diagnósticos de las raíces, troncos, ramas, yemas y hojas de los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 7.- Archivo digital que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 8.- Archivo digital que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en zonas urbanas desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 9.- Archivo digital que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en zonas NO urbanas desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 10.- Archivo digital que contenga los estudios, diagnósticos y/o estudios de impacto ambiental (independientemente del nombre que se le dé) para identificar los sitios adecuados de revegetación y reforestación durante las jornadas de plantaciones de árboles en San Luis Potosí que la Secretaría de Ecología</p>	<p>permitimos dar contestación a la solicitud de conformidad con la información generada y que se encuentra directamente asociada a dicha petición: En relación a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, adjunto nos permitimos enviarle archivo digital que contiene los registros de las donaciones de árboles que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha realizado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha, en el Estado de San Luis Potosí, así como las actividades de reforestación en las cuales ha participado en dicho periodo; lo anterior en virtud de que dicha información se encuentra directamente vinculada a lo solicitado.</p> <p>En relación a la pregunta 7, le informamos que no ha sido generada información que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>En relación a la pregunta 8, le informamos que no ha sido generada información que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en zonas urbanas</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>y Gestión Ambiental (SEGAM) ha realizado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 11.- Archivo digital que contenga el estudio, análisis, diagnóstico, plan, para identificar las fechas adecuadas por zonas, regiones, municipios o cualquier otro factor, en que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, autoridades y sociedad en general, pueden iniciar jornadas de plantaciones de árboles en San Luis Potosí. 12.- Archivo digital que contenga el listado y el total del costo económico, inversión económica o desembolso de recursos económicos, de cada una de las campañas, jornadas o actividades de reforestación y/o plantación de árboles que ha realizado la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí. 13.- Archivo digital que contenga el listado de personal de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) que ha participado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí en cada una de las campañas, jornadas o actividades de reforestación y/o plantación de árboles. 14.- Archivo digital que contenga el listado de autoridades, personas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, cámaras o cualquier tercero que haya participado en cada una de las campañas, jornadas o actividades de reforestación y/o plantación de árboles que ha realizado la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>En relación a la pregunta 9, le informamos que no ha sido generada información que contenga la totalidad de estudios, documentos, análisis, estadísticas o cualquier otro instrumento (independientemente del nombre que se le dé) del crecimiento, desarrollo, supervivencia, viabilidad y mortalidad de todos los árboles que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha sembrado en zonas NO urbanas desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>En relación a la pregunta 10, le informamos que no ha sido generada información que contenga los estudios, diagnósticos y/o estudios de impacto ambiental (independientemente del nombre que se le dé) para identificar los sitios adecuados de revegetación y reforestación durante las jornadas de plantaciones de árboles en San Luis Potosí que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha realizado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>En relación a la pregunta 11, le informamos que no ha sido generada información que contenga el estudio, análisis, diagnóstico, plan, para identificar las fechas adecuadas por zonas, regiones, municipios o cualquier otro factor, en que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada,</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>autoridades y sociedad en general, pueden iniciar jornadas de plantaciones de árboles en San Luis Potosí.</p> <p>En relación a la pregunta 12, adjunto nos permitimos enviarle archivo digital que contiene facturas que amparan la adquisición de árboles destinados a actividades de donación y reforestación; lo anterior en virtud de que dicha información se encuentra directamente vinculada a lo solicitado.</p> <p>En relación a la pregunta 13, adjunto nos permitimos enviarle archivo digital que contiene el listado de personal de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) que ha participado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha en el Estado de San Luis Potosí en cada una de las campañas, jornadas o actividades de reforestación y/o plantación de árboles.</p> <p>En relación a la pregunta 14, adjunto nos permitimos enviarle archivo digital que contiene los registros de las donaciones de árboles que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM) ha realizado desde el 01 de septiembre del año 2016 hasta la presente fecha, en el Estado de San Luis Potosí, así como las actividades de reforestación en las cuales ha participado en dicho periodo; lo anterior en virtud de que dicha información se encuentra directamente vinculada a lo solicitado.</p>
00851719	27.06.2019	Con relación al agente contaminante, las Partículas de Fracción Respirable PM 2.5, se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:	Al respecto, me permito informarle que las estaciones de monitoreo que integran la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire ubicadas en DIF MUNICIPAL, IPAC, BIBLIOTECA y ESCUELA PRIMERO DE MAYO, no cuentan con monitor de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental SEGAM, de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 2.5 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental SEGAM, de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 2.5 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental SEGAM, de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 2.5 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental SEGAM, registró que las partículas 2.5 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>partículas PM2.5 por lo que no cuentan con registros al respecto.</p>
00851819	27.06.2019	<p>Con relación al agente contaminante, las Partículas de Fracción Respirable (PM 10), se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:</p> <p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental</p>	<p>Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Material Particulado PM10 del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>(SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 10 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 10 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que las partículas 10 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), registró que las partículas 10 superaron los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Material Particulado PM10, superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20ENERO%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20febrero%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20marzo%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Abril%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 2, le informo que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en DIF MUNICIPAL y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, no cuenta con monitor de partículas PM10, por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Respecto al punto 3, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Material Particulado PM10 del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Potosí, registró que el Material Particulado PM10, superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Bib%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Biblioteca%20abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 4, le informo que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en la ESCUELA PRIMERO DE MAYO y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, no cuenta con monitor de partículas PM10, por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Finalmente, no omito mencionarle que los datos crudos del monitoreo atmosférico, pueden ser consultados a través del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a través del enlace electrónico http://sinaica.inecc.gob.mx. Para mayor referencia, puede consultar el siguiente video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=Yvrk78837t0.</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00851919	27.06.2019	<p>Con relación al agente contaminante, Dióxido de Azufre (SO₂), se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:</p> <p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en DIF MUNICIPAL y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, no cuenta con analizador de Dióxido de Azufre (SO₂), por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Dióxido de Azufre (SO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartido/Calidad%20del%20Aire/DIF%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartido/Calidad%20del%20Aire/DIF%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartido/Calidad%20del%20Aire/DIF%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartido/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartido/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Mayo%202019.pdf</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Respecto al punto 2, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Dióxido de Azufre (SO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20enero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 3, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Dióxido de Azufre (SO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Bib%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Biblioteca%20abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 4, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Dióxido de Azufre (SO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Dióxido de Azufre (SO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIMARIA%20enero%20de%202019.pdf</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Primaria%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Finalmente, no omito mencionarle que los datos crudos del monitoreo atmosférico, pueden ser consultados a través del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a través del enlace electrónico http://sinaica.inecc.gob.mx. Para mayor referencia, puede consultar el siguiente video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=Yvrk78837t0.</p>
00852019	27.06.2019	<p>Con relación al agente contaminante, Bióxido de Nitrógeno (NO₂), se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:</p> <p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la</p>	<p>Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Bióxido de Nitrógeno (NO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO2), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO2), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO2), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/DIF%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 2, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Bióxido de Nitrógeno (NO2) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO2), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20enero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Abril%202019.pdf</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 3, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Bióxido de Nitrógeno (NO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Bib%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Biblioteca%20abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 4, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Bióxido de Nitrógeno (NO₂) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Nitrógeno (NO₂), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIMARIA%20enero%20de%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Primaria%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Finalmente, no omito mencionarle que los datos crudos del monitoreo atmosférico, pueden ser consultados a través del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a través del enlace electrónico http://sinaica.inecc.gob.mx. Para mayor referencia, puede consultar el siguiente video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=Yvrk78837t0.</p>
00852119	27.06.2019	Con relación al agente contaminante, Monóxido de Carbono (CO), se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:	Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en DIF MUNICIPAL y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>del Aire, no cuenta con analizador de Monóxido de Carbono (CO), por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Respecto al punto 2, le informo que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en IPAC y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, no cuenta con analizador de Monóxido de Carbono (CO), por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Respecto al punto 3, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Monóxido de Carbono (CO) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20ENERO%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Bib%20febrero%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20marzo%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Biblioteca%20abril%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20mayo%202019.pdf</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Respecto al punto 4, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Monóxido de Carbono (CO) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Monóxido de Carbono (CO), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIMARIA%20enero%20de%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20febrero%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20marzo%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Primaria%20Abril%202019.pdf</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Finalmente, no omito mencionarle que los datos crudos del monitoreo atmosférico, pueden ser consultados a través del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a través del enlace electrónico http://sinaica.inecc.gob.mx. Para mayor referencia, puede</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00852219	27.06.2019	<p>Con relación al agente contaminante, Ozono (O3), se solicita el archivo digital que contenga la documentación, acreditación, información y seguimiento de lo siguiente:</p> <p>1.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA DIF MUNICIPAL, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Bióxido de Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>3.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p> <p>4.- Del 1 de enero del 2019 a la presente fecha, especificar los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable.</p>	<p>consultar el siguiente video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=Yvrk78837t0.</p> <p>Al respecto, me permito informarle en relación al punto 1, que la estación de monitoreo atmosférico ubicada en DIF MUNICIPAL y que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, no cuenta con analizador de gas Ozono (O3), por lo que no cuenta con registros al respecto.</p> <p>Respecto al punto 2, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Ozono (O3) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA IPAC, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20enero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/IPAC%20Mayo%202019.pdf</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Respecto al punto 3, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Ozono (O3) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA BIBLIOTECA, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos:</p> <p>http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20ENERO%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Bib%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Biblioteca%20abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/BIB%20mayo%202019.pdf</p> <p>Respecto al punto 4, le informo que los archivos electrónicos que integran la documentación, acreditación, información y seguimiento del agente contaminante Ozono (O3) del 1 de enero del 2019 a la fecha, que contienen los días en que la estación de monitoreo ubicada en la CASETA ESCUELA PRIMERO DE MAYO, que integra la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire instaladas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), de la Zona Metropolitana de San</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Luis Potosí, registró que el Ozono (O3), superó los niveles permitidos por la normatividad aplicable, pueden ser descargados de los siguientes enlaces electrónicos: http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIMARIA%20enero%20de%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20febrero%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20marzo%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/Primaria%20Abril%202019.pdf http://beta.slp.gob.mx/SEGAM/Documentos%20compartidos/Calidad%20del%20Aire/PRIM%20Mayo%202019.pdf</p> <p>Finalmente, no omito mencionarle que los datos crudos del monitoreo atmosférico, pueden ser consultados a través del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a través del enlace electrónico http://sinaica.inecc.gob.mx. Para mayor referencia, puede consultar el siguiente video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=Yvrk78837t0.</p>
00853619	27.06.2019	<p>Durante la visita a esta ciudad del Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 24 de mayo, el Gobernador del Estado Juan Manuel Carreras López, solicitó que se generara una declaratoria de Area Natural Protegida en la Sierra de San Miguelito, tal y como aparece en el boletín oficial generado el día de la fecha. El documento general que contiene la petición sobre dicha área de la Sierra aparece de manera oficial en la página del Gobierno del Estado. PETICION:</p>	<p>Al respecto me permito en primer lugar hacer una precisión respecto a lo referido por el peticionario en el primer párrafo del contenido de su solicitud de información, ya que ni en el boletín oficial relativo a la visita del Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 24 de mayo del año en curso, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace http://www.slp.gob.mx/index.php?page=noticias&idNot=67</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>Por éste conducto le solicito me proporcione copia de la documentación que el Gobernador del Estado, entregó al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en relación a la Sierra de San Miguelito.</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Particular del Gobernador, tengo conocimiento de que se trata de una nota informativa elaborada por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.</p>	<p>https://www.codigosanluis.com/carreras-pide-a-amlo-protger-la-sierra-de-san-miguelito/; https://rio19.mx/2019/05/24/pide-carreras-protger-sierra-de-san-miguelito-se-haran-estudios-amlo/), se señala que el Gobernador del Estado Juan Manuel Carreras López solicitó al Presidente Andrés Manuel López Obrador se generará una declaratoria de Área Natural Protegida en la Sierra de San Miguelito, solicitándose en su lugar el apoyo para proteger y preservar la Sierra de San Miguelito.</p> <p>Ahora bien, respecto a la petición de "copia de la documentación que el Gobernador del Estado, entregó al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en relación a la Sierra de San Miguelito", le informo que personal de esta Secretaría elaboró una presentación así como un mapa sobre la Sierra de San Miguelito, los cuales fueron entregados al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, de manos del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí. Se adjunta al presente copia de dichos documentos.</p>
00856819	27.06.2019	<p>¿Cuál es el déficit de árboles en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí?</p> <p>De contar con el dato, establecer la forma, bases y fundamento en que se obtuvo el mismo.</p>	<p>Al respecto le informo que esta Secretaría, a la fecha, no cuenta con dato alguno que pueda establecer el déficit de árboles en la Zona Metropolitana de san Luis Potosí; por lo que no se tienen las bases ni fundamentos para la obtención del mismo.</p>
00877219	01.07.2019	<p>El 18 de febrero de 2017, el Gobernador de SLP, Juan Manuel Carreras López y el Director General del INAH, Diego Prieto, firmaron un convenio de colaboración y coordinación para llevar a cabo acciones de investigación, protección, conservación,</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que esta autoridad no es la</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
		<p>restauración y difusión del patrimonio cultural de la zona arqueológica de Tamtoc, el poblado de Real de Catorce y Cerro de San Pedro. de lo anterior solicito: El convenio con las firmas respectivas. Las minutas levantadas por las reuniones de trabajo celebradas a la fecha. Los citatorios en donde se les convoca a las reuniones, Qué trabajos se han realizado Cuánto se ha invertido en estos trabajos Facturas y recibos de los trabajos derivados de este convenio.</p>	<p>competente para atender su solicitud de acceso a la información, toda vez que la misma corresponde al Despacho del C. Gobernador del Estado y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, en tiempo y forma me permito proporcionar los siguientes datos de contacto:</p> <p>Jorge Ángel Lara García Despacho del Ejecutivo Secretaría General de Gobierno Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro. Palacio de Gobierno Correo Electrónico: sgg_unidad_información@slp.gob.mx Tel. 144.26.09 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Instituto Nacional de Antropología e Historia Juan Carlos Machinena Morales Delegado del centro INAH en San Luis Potosí Mariano Arista 933, Col. Tequisquiapan, 78230 San Luis, S.L.P. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 Teléfono: 813 4831</p>
00878219	01.07.2019	<p>El Cerro de San Pedro y el municipio de San Luis Potosí, cuentan con declaratoria como zona de protección de la vida silvestre, si es así solicito el documento que lo acredite o el documento que acredite la declaratoria que tengan dichas zonas.</p>	<p>Dentro de las declaratorias de áreas naturales protegidas de carácter estatal, no se encuentra decretada ninguna con categoría de <i>ZONA DE PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE</i> y que contemple al <i>CERRO DE SAN PEDRO Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</i> dentro de las superficies que las conforman.</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>No obstante, en el Estado de San Luis Potosí también han sido decretadas áreas naturales protegidas de carácter federal, por lo que se sugiere al interesado dirigir su consulta a las direcciones de correo electrónico y teléfono de los enlaces de transparencia de SEMARNAT y CONANP que a continuación se indican:</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5628.07.75 y 76 ext. 10776 y 10775 Correo Electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx</p> <p>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Lic. Liliana Lizárraga Morales Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5449.70.00 ext. 17231 Correo Electrónico: uenlace@conanp.gob.mx o llizarraga@conanp.gob.mx</p>
00878419	01.07.2019	Solicito el decreto del 24 de septiembre de 1993, en el que se hace la declaratoria como zona de protección de vida silvestre al Cerro de San Pedro y los municipios conurbados, con lo cual se protege al valle de San Luis Potosí.	Dentro de las declaratorias de áreas naturales protegidas de carácter estatal, no se encuentra decretada ninguna con categoría de ZONA DE PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE y



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>que contemple al <i>CERRO DE SAN PEDRO Y MUNICIPIOS CONURBADOS</i>, dentro de las superficies que las conforman.</p> <p>No obstante, en el Estado de San Luis Potosí también han sido decretadas áreas naturales protegidas de carácter federal, por lo que se sugiere al interesado dirigir su consulta a las direcciones de correo electrónico y teléfono de los enlaces de transparencia de SEMARNAT y CONANP que a continuación se indican:</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5628.07.75 y 76 ext. 10776 y 10775 Correo Electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx</p> <p>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Lic. Liliana Lizárraga Morales Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5449.70.00 ext. 17231 Correo Electrónico: uenlace@conanp.gob.mx o llizarraga@conanp.gob.mx</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00878619	01.07.2019	Solicito todos y cada uno de los permisos, dictamen o cualquier autorización o visto bueno dado a la conocida Minera San Xavier establecida en el municipio del Cerro de San Pedro San Luis Potosí. Cuánto se ha pagado por ellos y los comprobantes de pago.	<p>Al respecto le informo que personal de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran, localizándose dos expedientes en materia de impacto ambiental en relación a la empresa Minera San Xavier, S.A. de C.V., respecto de los cuales me permito informarle lo siguiente:</p> <p>En el expediente I.A. 08/08 relativo a la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto “Explotación a cielo abierto del banco de materiales pétreos Campa 1”, obra copia del recibo de fecha 05/02/2008, con número de folio 01-38005305 emitido por la oficina recaudadora Santos Degollado de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a nombre de Minera San Xavier S.A. de C.V., por concepto de “Modalidad Particular”, por un monto total de \$8,167.00 (Se adjunta copia simple- 1 foja- Anexo 1).</p> <p>Así mismo obra el oficio número ECO.03.0718/09 de fecha 11 de mayo de 2009, mediante el cual se resolvió desechar el trámite de autorización de impacto ambiental del proyecto “Explotación a cielo abierto del banco de materiales pétreos Campa 1”. (Se adjunta copia simple - 2 fojas- Anexo 2).</p> <p>En el expediente I.A. 046/2012 relativo a la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular (MIA-P) del</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>proyecto "Explotación de los bancos de material Autopista y Las Crucitas" obran los siguientes documentos:</p> <p>Oficio número ECO.03.3065/2012 de fecha 29 de octubre de 2012, mediante el cual la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental emitió viabilidad del proyecto denominado "Explotación de los bancos de material Autopista y Las Crucitas", a favor de Minera San Xavier, S.A. de C.V. (Se adjunta copia simple - 7 fojas-Anexo 3).</p> <p>Recibo de fecha 26/11/2012, con número de folio 13-1122673 emitido por el Módulo de cobro finanzas y diversos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a nombre de Minera San Xavier S.A. de C.V., por concepto de "Eval. Rac. Otorg. Informe Prevent", por un monto total de \$6,499.00 (Se adjunta copia simple- 1 foja-Anexo 4).</p> <p>Recibo de fecha 29/05/2012, con número de folio 13-1111920 emitido por el Módulo de cobro finanzas y diversos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a nombre de Minera San Xavier S.A. de C.V., por concepto de "Modalidad Particular", por un monto total de \$9,748.00 (Se adjunta copia simple- 1 foja- Anexo 5).</p> <p>Oficio Núm. 144.1.-SDGPARN.UARRN.000919/12 de fecha 11 de mayo de 2012, mediante el cual la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de San Luis Potosí, autoriza por excepción el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie de 4-</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>63-80.8 hectáreas, para el desarrollo del proyecto "Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la apertura de una brecha de acceso a la autopista libramiento oriente de la Cd. de San Luis Potosí y para la explotación de los bancos de materiales "Autopista" y "Las Crucitas", el cual consta de 25 fojas. (Se adjunta como Anexo 6, copia simple de las primeras 8 fojas en virtud de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí).</p> <p>Oficio Núm. 144.1.-SDGPARN.UGA.-DIRA.-000828/12 de fecha 27 de abril de 2012, mediante el cual la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de San Luis Potosí, autoriza de manera condicionada la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular del proyecto "Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la apertura de una brecha y construcción de camino de acceso a la Autopista Libramiento Oriente de la Ciudad de San Luis Potosí, en el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.", el cual consta de 38 fojas.</p> <p>Recibo de fecha 06/02/2014, con número de folio 13-19073753 emitido por el Módulo de cobro finanzas y diversos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por concepto de "Terminos y plazos Impacto Amb.", por un monto total de \$2,200.00 y el cual consta de 1 foja.</p> <p>Oficio número ECO.03.231/2014 de fecha 4 de febrero de 2014, mediante el cual la Secretaría de Ecología y Gestión</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Ambiental autorizó la renovación de la autorización en materia de Impacto Ambiental el proyecto "Explotación de los Bancos de Material Autopista y las Crucitas", a favor de Minera San Xavier, S.A. de C.V., el cual consta de 3 fojas.</p> <p>En este contexto, en relación a los documentos de los cuales no se adjunta copia al presente, los mismos se ponen a disposición del peticionario para su consulta en la Unidad de Transparencia y/o en Centro de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, con domicilio en Av. Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p> <p>O bien, si es su deseo, obtener copias de dichos documentos, en términos de lo establecido en los artículos 62 y 165, antepenúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de manera previa a la entrega de las copias deberá realizar el pago de los derechos correspondientes, para lo cual deberá acudir a esta Secretaría por la respectiva orden de pago y posteriormente realizar el pago en alguna de las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.</p> <p>Dicho pago, conforme al artículo 92 fracción III, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, será a razón de 1.1 UMAS por foja, en caso de requerir copias certificadas; y a razón de 0.02 UMAS por foja, tratándose de copias simples,</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00878919	01.07.2019	Derivado de las declaraciones de los alcaldes de Cerro de San Pedro y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que puede ver en este y otros medios localizados en internet http://planoinformativo.com/668227/soledady-cerro-de-san-pedro-demandaran-a-minera-san-xavier-por-invasionslp , solicito los datos exactos de los daños irreversibles causados a la flora y fauna en Palma de la Cruz del municipio de Soledad de Graciano Sanchez S.L.P. por la Minera San Xavier, por dichos actos solicito los documentos que acrediten las acciones que ha tomado esta Secretaria. y si no se ha hecho nada se me indique los motivos legales para no realizar nada. daño ecológico, al agua (mantos freáticos), tierra y aire, daño ecológico causado a la flora y fauna. cuantas detonaciones están registradas diariamente, que material es utilizado.	<p>de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracción IV de la referida Ley de Hacienda.</p> <p>Al respecto le informo que personal de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran correspondientes a los último tres años, sin encontrarse ningún documento en el que obren <i>licencias de construcción o cualquier otra otorgada, permiso o autorización en favor de personas morales o físicas para la edificación de complejos habitacionales, comerciales o mixtos de más de 5 pisos de altura.</i></p> <p>Aunado a lo anterior, le informo que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no es competente para emitir <u>licencias de construcción</u>, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4° fracción L, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, el cual a la letra dice:</p> <p>“ARTÍCULO 4º. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>L. Licencia de construcción: autorización municipal para la ejecución, modificación, adaptación de una edificación, instalación u obra o alguno de los servicios específicos que señalan esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables...”</p>
00879419	01.07.2019	Solicito todos y cada uno de los permisos expedidos a la Minera San Xavier para depositar los residuos mineros. todos los que tenga desde el año 2001 a la fecha.	Al respecto le informo que personal de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran desde el año 2001 a la fecha, sin encontrarse ningún documento en el que obren permisos expedidos a la minera San Xavier para depositar residuos mineros.</p> <p>Aunado a lo anterior, le informo que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no es competente para emitir permisos para depositar residuos mineros, ya que lo relacionado a los residuos mineros es un tema reservado a la federación de conformidad con lo señalado en el artículo 5°, fracción XIV de la Ley general del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p>
00879919	01.07.2019	Cuánto espacio tienen permitido explotar la Minera San Xavier y por cuánto tiempo.	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que esta autoridad no es la competente para atender su solicitud de acceso a la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° fracción XIV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, toda vez que la misma corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en tiempo y forma me permito proporcionar los siguientes datos de contacto:</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00908919	04.07.2019	Solicito se exhiban las licencias de construcción o cualquier otra otorgado permiso o autorización, cualquiera que fuere en favor de personas morales o físicas en los últimos tres años para la edificación de complejos habitacionales, comerciales o mixtos de más de 5 pisos de altura.	<p>Teléfono: 01 (55) 5628.07.75 y 76 ext. 10776 y 10775 Correo Electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx</p> <p>Al respecto le informo que personal de la Dirección de Gestión Ambiental, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de los expedientes que la integran correspondientes a los último tres años, sin encontrarse ningún documento en el que obren <i>licencias de construcción o cualquier otra otorgada, permiso o autorización en favor de personas morales o físicas para la edificación de complejos habitacionales, comerciales o mixtos de más de 5 pisos de altura.</i></p> <p>Aunado a lo anterior, le informo que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no es competente para emitir <u>licencias de construcción</u>, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4° fracción L, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, el cual a la letra dice:</p> <p>“ARTÍCULO 4º. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>... L. Licencia de construcción: autorización municipal para la ejecución, modificación, adaptación de una edificación, instalación u obra o alguno de los servicios específicos que señalan esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables...”</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
00917319	05.07.2019	Cuáles son los sitios autorizados por la SEGAM para realizar el depósito de residuos de la construcción. Específicamente para el cascajo, sobrantes de concreto de los colados, tabla roca y escombros en general. Proporcionar el padrón de sitios autorizados para la disposición de RME	<p>Al respecto me permito informarle que el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece en sus fracciones I y VII:</p> <p><i>“Artículo 19.- Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:</i></p> <p><i>Residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera;</i></p> <p>....</p> <p>VII. <i>Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general...”</i></p> <p>En este tenor, le hago de su conocimiento que la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, en términos de lo establecido en el artículo 118 fracción X de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, ha emitido autorización en materia de impacto ambiental de los siguientes proyectos para la disposición final y el manejo de residuos de manejo especial:</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA		
			Nombre del Proyecto	Ubicación	Tipos de Residuos que reciben
			"Centro de Control Integral de Residuos de Manejo Especial, Etapa II"	Carretera a Peñasco en el kilómetro 3+350 Localidad Peñasco, San Luis Potosí, S.L.P.	Residuos de manejo especial
			"Banco de tiro y recuperación de terreno"	Crucero de Libramiento Oriente, Carretera Federal No. 57 San Luis Potosí-Querétaro y camino a el Jaralito s/n, Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P.	Residuos de manejo especial (escombros y otros residuos provenientes de actividades relacionadas con la construcción)
			"Selección del sitio, construcción y operación de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo"	Ejido San Juanico El Grande, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	Residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>especial para el municipio de San Luis Potosí"</p>
00939219	08.07.2019	<p>Con motivo de la concesión y construcción de la carretera y/o libramiento conocido como Villa de Arriaga – Villa de Reyes, otorgada a la empresa denominada "COCONAL", por lo que al respecto solicito lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe si existen áreas protegidas en las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí. - Informe si existen cambios de uso de suelo forestal y si estos fueron autorizados, dentro de las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, específicamente sobre aquellas que fueron afectadas por la construcción de la carretera y/o libramiento Villa de Arriaga – Villa de Reyes. - Respecto del punto anterior, en caso de resultar positivo, informe quien o quienes solicitaron los permisos y autorizaciones referidas, y en qué calidad lo realizaron, señalando para el caso, la forma en que acreditaron la propiedad y/o titularidad sobre las parcelas. - Informe y expida la poligonal de las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, mismas que fueron afectadas por la construcción de la carretera y/o libramiento Villa de Arriaga – Villa de Reyes. 	<p>No existen áreas protegidas de carácter estatal en las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.</p> <p>No se tiene conocimiento de cambios de uso de suelo forestal autorizados dentro de las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.</p> <p>No se tiene conocimiento quienes solicitaron los permisos y autorizaciones referidas, ni en qué calidad lo realizaron, ni la forma en que acreditaron la propiedad y/o titularidad sobre dichas parcelas.</p> <p>Esta Secretaría no cuenta con información sobre la poligonal de las parcelas del Ejido Rodrigo, Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, considerando que el trámite de cambio de uso de suelo en terrenos forestales es un trámite que aplica la SEMARNAT y que en el Estado de San Luis Potosí también han sido decretadas áreas naturales protegidas de carácter federal, se sugiere al interesado dirigir su consulta a las direcciones de correo electrónico y teléfono de los enlaces de transparencia de SEMARNAT y CONANP que a continuación se indican:</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ECOLOGÍA Y GESTIÓN
AMBIENTAL

**INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS
PNT - INFOMEX JULIO 2019**

A) FOLIO DE LA SOLICITUD	B) FECHA DE SOLICITUD	C) CONTENIDO DE LA SOLICITUD	D) RESPUESTA OTORGADA
			<p>Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5628.07.75 y 76 ext. 10776 y 10775 Correo Electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx</p> <p>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Lic. Liliana Lizárraga Morales Titular de la Unidad de Transparencia Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320 Ciudad de México. Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 y 16:00 a 18:00 Teléfono: 01 (55) 5449.70.00 ext. 17231 Correo Electrónico: uenlace@conanp.gob.mx o llizarraga@conanp.gob.mx</p>